## INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para el proceso de selección se presentó una (01) propuesta, así:

| ORDEN | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE ENTREGA | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO PROTESEG S.A.S. | 21/02/2022 10:47 PM | $ 15.660.000 |

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la propuesta así:

**GRUPO PROTESEG S.A.S.: $15.660.000 QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.**

| REQUISITOS HABILITANTES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural (Anexo 1) | X | |
| Certificado de existencia y representación legal del domicilio principal, o sucursal o agencia o establecimiento de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con 2 años de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. | X | |
| Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural. | X | |
| Copia del RUT - Registro Único Tributario expedido por la DIAN | X | |
| La Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y en caso de que por ley éste no se exija, por el Representante Legal, acerca del cumplimiento del pago de parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses. En caso de persona natural, deberá acreditarlo con el pago de la planilla de Seguridad Social, en caso de contar | X | |

| | | |
|---|---|---|
| con empleados, o a través de certificación suscrita por él mismo cuando no los tenga. | | |
| Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural. | X | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. | X | |
| Certificado de antecedentes penales del representante legal o de la persona natural. | X | |
| Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natural. | X | |
| Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse). | X | |
| El proponente deberá aportar Anexar el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS en el que contenga la especialidad de ATENCION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRASLADOS. | X | |
| El proponente deberá diligenciar la Oferta económica en el SECOP II. | X | |
| El proponente deberá aportar Dos (2) certificaciones de contratos EJECUTADOS cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de selección, cada una por el valor del presupuesto oficial | X | |

En consecuencia, el Comité Evaluador de contratos, de acuerdo a la Resolución No. 105 del 25 de Agosto de 2017, modificatoria de las resoluciones No. 13 del 9 de Diciembre de 2009 y No. 03 del 5 de Enero de 2012 y desarrollando sus funciones de asesorar, revisar y emitir conceptos en el desarrollo de los procesos de selección, da traslado del presente informe evaluativo por el término contemplado en el cronograma del proceso, y recomienda aceptar la propuesta de **GRUPO PROTESEG S.A.S** identificada con Nit N° 900.713.893-5, representada legalmente por el señor **JALDER EMIR ROLDAN GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.896.697 de Buga, por haber presentado su propuesta en cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación publica IP-ACAM-17-2022 y por no superar el valor del presupuesto establecido.

Manizales, 23 de febrero de 2022.

**JOHNSON CASTELLANOS GARCIA**
Abogado

**PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA**
Jefe De Presupuesto

**CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA**
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento